



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°277-2022, de fecha 21 de Enero del 2022,
- ii) El Requerimiento N°017-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 17 de Febrero del 2022,
- iii) El Informe N°063-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de Febrero del 2022,
- iv) El Informe N°432-2022-LCP-MDPN de fecha 22 de Marzo del 2022,
- v) El Informe N°491-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 05 de Abril de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°277-2022 de fecha 21 de Enero del 2022, la Sra. CECILIA B. HILARIO YALLE – Directora de la I.E. Fe y Alegría N°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita apoyo con la tachos recolectores de basura para los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria para apoyar en los protocolos de Bioseguridad y salubridad de los estudiantes.

Que, mediante Requerimiento N°017-2022/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°063-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 17 de Febrero del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento para la compra de la tachos recolectores de basura para los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de la I.E. Fe y Alegría N°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante Informe N°0430-2022-LCP-MDPN de fecha 22 de Marzo del 2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la compra de la tachos recolectores de basura para brindar apoyo a la I.E. Fe y Alegría N°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante el Informe N° 0491-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 05 de Abril de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/ 3, 484. 00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles)**, por concepto de la compra de la tachos recolectores de basura para brindar apoyo a la I.E. Fe y Alegría N°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Requerimiento N°017-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 17 de Febrero del 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud de la Directora de la I.E. Fe y Alegría N°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por concepto de compra de la tachos recolectores de basura para brindar apoyo a la I.E. Fe y Alegría N°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por el monto de **S/ 3, 484. 00 (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles)**.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles

Abg. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

